**Llamado MOPC N°09/2024 - ID N° 789 - MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GERENCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: (i) "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN-CUENCA LAMBARÉ" (Contrato de Préstamo N°5027/OC-OR / PR- L1172) Y (II) "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE CIUDAD DEL ESTE" (Contrato de Préstamo N° 4913/OC-RG)**

# ACLARATORIA N°01:

**Consulta N° 01:** En el Formulario 4 – Detalle de Experiencia en Servicios Similares, EXPERIENCIA GENERAL, se menciona: "La firma consultora, ya sea en forma individual o en asociación con grupos de firmas consultoras (APCA), interesada en participar debe demostrar su experiencia en servicios de consultoría en gestión mediante proyectos o programas que hayan tenido un valor igual o superior a quinientos millones de dólares estadounidenses (US$ 500,000,000). Para cumplir con el requisito mínimo de calificación en términos de monto, se considerarán un máximo de tres proyectos o programas, verificables a través de contratos y certificaciones satisfactorias del cliente. Se tomará como fecha de inicio de la experiencia el 1 de enero de 2008 en adelante."

Al respecto consultamos: Inicialmente se solicita experiencia en proyectos con montos de inversión igual o mayor a USD 500 millones, pero luego se menciona que dicho requisito se puede cumplir presentando un máximo de tres proyectos o programas. Por lo cual no queda claro si los proyectos que serán considerados son los cuales tuvieron un monto de inversión mayor o igual a USD 500 millones o presentando 3 proyectos de distinta índole serán considerados para cumplir la exigencia de USD 500 millones (ejemplo: Proyecto A, Cliente XX – Monto USD 100 millones; Proyecto B, Cliente YY – Monto USD 200 millones; Proyecto C, Cliente ZZ – Monto USD 200 millones).

En caso de que con la suma de 3 proyectos de distinta índole se pueda cumplir con el requisito, que monto de inversión mínimo deben tener los Proyectos / Programa adicionales declarados al mínimo solicitado.

**Respuesta N° 01: La sumatoria de hasta tres proyectos/ programas, de cualquier índole, por la cual alcanzan el monto mínimo exigido. El ejemplo que explicitan es correcto.**

**Consulta N°02:** En el Formulario 4 – Detalle de Experiencia en Servicios Similares, EXPERIENCIA ESPECÍFICA, se menciona: "La firma consultora que manifiesta interés, debe acreditar haber prestado servicios de consultoría iguales y/o similares al objeto de la convocatoria en gerenciamiento de programas y/o proyectos de Agua Potable y Saneamiento, iniciados a partir del 01 de enero del 2008 en adelante; cuya envergadura del Programas /Proyectos haya tenido valor de al menos USD 300.000.000 (trescientos millones de dólares americanos). La firma consultora que manifiesta interés puede presentar hasta un máximo de cinco (05) contrataciones para acreditar el requisito de experiencia específica."

Abg. Lopez Valdovinos Vera
Director
DCC / MOPC



Ing. Claudia Crosa R.
Directora
Direccion de Agua Potable y Saneamiento

Al respecto consultamos: Inicialmente se solicita experiencia en proyectos con montos de inversión igual o mayor a USD 300 millones, pero luego se menciona que dicho requisito se puede cumplir presentando un máximo de 5 proyectos o programas. Por lo cual no queda claro si los proyectos que serán considerados son los cuales tuvieron un monto de inversión mayor o igual a USD 300 millones o presentando 5 proyectos de distinta índole serán considerados para cumplir la exigencia de USD 300 millones.

En caso de que con la suma de 5 proyectos de distinta índole se pueda cumplir con el requisito, que monto de inversión mínimo deben tener los Proyectos / Programa adicionales declarados al mínimo solicitado.

**Respuesta N° 02: La experiencia específica a ser demostrada, a través de la sumatoria de hasta cinco proyectos/ programas de Agua Potable y Saneamiento, cuya adición alcanza el monto mínimo exigido.**

**Consulta N° 03:** Con relación al Formulario 4 – Detalle de Experiencia en Servicios Similares, EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA, en caso de que un proyecto tenga por ejemplo fecha de inicio diciembre de 2007 y fecha de fin diciembre 13, ¿se considera el proporcional de los meses contados a partir del 1 de enero de 2008?

**Respuesta N° 03: Serán considerados y se tomarán conforme a las políticas del ente financiador, como desviación mínima, siempre que se demuestre que efectivamente fueron ejecutados dentro del rango del tiempo establecido a fin de valorar las experiencias en servicios similares.**

**Consulta N° 04:** Experiencia general:

Por favor confirmar si, en caso de Consorcio, cada una de las empresas debe cumplir con presentar al menos 1 experiencia general

**Respuesta N° 04: Efectivamente es así.**

**Consulta N° 05:** Experiencia específica:

- Por favor confirmar si, en el caso de experiencia específica con modalidad FIDIC, puede ser un programa de gerenciamiento de programas / proyectos en agua y saneamiento con un monto de inversión inferior a los 300.000.000 USD o debe cumplir, indefectiblemente, con ese importe mínimo

- ¿Es válida la experiencia específica como experiencia general, si la misma supera los 500.000.000 USD de monto de inversión en programa / proyecto?

- En el caso de experiencia en Consorcios, ¿es necesario incluir el acuerdo de Consorcio si el certificado de buena ejecución ya indica los porcentajes de las partes?

**Respuesta N° 05: Así mismo. Lo que se quiere confirmar es que la Firma cuente con la experiencia en el manejo de contratos bajo dichas reglas.**

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

Ing. Claudia Crosa R.
Directora
Dirección de Agua Potable y Saneamiento

**Así mismo. Será válida la experiencia específica como experiencia general, si la misma supera los 500.000.000 USD de monto de inversión en programa / proyecto.**

**A los efectos de claridad y eficiencia durante el proceso de evaluación, sería conveniente que acompañe una copia simple de dicho acuerdo.**

**Consulta N° 06:** Por favor confirmar que se puede remitir la expresión de interés vía enlace de descarga

**Respuesta N° 06: Podrá enviar por correo la carta que manifieste interés debidamente firmada y en formato PDF. Los demás antecedentes, sírvase garantizar que el enlace de descarga sea de fácil articulación.**

**Consulta N° 07:** En el Formulario 4 – Detalle de Experiencia en Servicios Similares, para la EXPERIENCIA GENERAL y EXPERIENCIA ESPECÍFICA se menciona "Los Proyectos/Programas declarados al mínimo requerido, comprobables vía contratos y certificaciones satisfactorias del cliente, tendrán un valor agregado en la etapa de evaluación". Al respecto no queda claro cual es el mínimo requerido dado que lo que se menciona es un máximo de proyectos para cumplir con los montos de inversión. Por lo tanto, entendemos que con un proyecto con monto de inversión de más de 500 millones para la experiencia general y un proyecto de más de 300 millones para la experiencia específica ya se cumpliría con el requisito mínimo, ¿es correcto nuestro entendimiento?

**Respuesta N° 07: Efectivamente es así.**

Ing. Claudia Crosa R.
Directora
Dirección de Agua Potable y Saneamiento

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC